



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**APRUEBA CARGA FAMILIAR DE
FUNCIONARIO DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2119

CHILLÁN VIEJO, 15 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Certificado de Asignación Familiar emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, con fecha 12 de abril de 2021, por la carga familiar del Sr. Claudio Ulloa Carcamo.

Decreto N°678 de fecha 02.02.2021, mediante el cual se aprueba Nombramiento por Reemplazo de la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto N°755/05.02.2021 que establecen subrogancias automáticas en unidades municipales.

DECRETO

1.- APRUEBA como carga familiar de Don **CLAUDIO ULLOA CARCAMO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a su hijo:

-Sr. **MAX ALONSO ULLOA SPERBERG**, C. de Identidad N° [REDACTED]

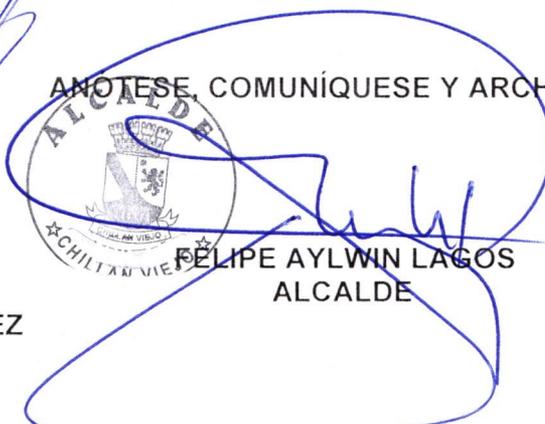
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/ACV/csn

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal, Carpeta RRHH.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



12 ABR 2021